



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ARGENTALES,
TRIENTOS Y VEINTE Y DOS.

a las islas de Comisarios en las mar
rinas de esta Jurisdiccion de los dias veinte
y seis de febrero proximo pasado ha sido
de la orden de Coge en Cumplimiento de
Comision hasta el dia veinte y uno de
diciembre de este presente año de Comisarios
de = Acorda el dicho Sr. D. Joseph de Puerto
en forma de esta = Sobre las quejas de los
Dios de la Real Audiencia de Mexico =
D. Sr. D. Joseph de Puerto = Leon Dios que
en el tiempo que se ha alzado las islas de esta
Corte de Comisarios en las marinas de esta
Jurisdiccion de Coge que de Comisarios no haber
a sido falta de agua para las bagas que se
hallan en las marinas de que para la fin
avenido esta Jurisdiccion de las bagas menores de
bando de la Real Audiencia de Mexico a los quejos singu-
lars tiempo de llegado a su noticia que
algunos por la falta de agua si antes bien
hasta que muy abastecidas = todo lo necesario
lo mismo pone en noticia de esta Jurisdiccion
de las bagas en el tiempo que llevados no les
abasto para llevar la costa como lo an en
cittado o por ante el presente todo lo qual
es lo que queda en formar en cumplimiento
de decreto anterior de este = y por la Jurisdiccion
de la Real Audiencia de Mexico por el Sr. D. Joseph
de Puerto que le dan nuevo motivo para

